



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

2025
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 17 de agosto de 2023

H.C.M. PIO N° 49/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 89 de 17 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 2132/23, emitida por el Concejal: Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 28 de agosto a horas 09:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 49/23

En aplicación de los arts. 14 y 17 de la LAM N° 26/14, modificados por la LAM N° 330/23 y en concordancia con el Art. 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, **informe sobre los siguientes puntos:**

1. Informe, documentalmente, cuál fue el sistema de designación del actual Gerente General de ELAPAS.
2. Informe, documentalmente, que Gerencias y Jefaturas de ELAPAS se encuentran en acefalía o con Interinos. Para cuando tienen programado titularizar todas las Gerencias y Jefaturas de ELAPAS.
3. Informe, documentalmente, el Proceso de terciarización de lectura de Medidores de la Empresa de Agua Potable de Sucre. Adjunte Convenio o Contrato de la terciarización.
4. Estando cerca la época de estiaje y teniendo deficiencias en la provisión de Agua, presente circunstancialmente, informe de las acciones, que se realizan para prevenir la escases de Agua en Sucre.
5. Informe y presente el registro biométrico de la asistencia en el Canal Ravelo del Jefe de Educación, toda vez que se conoce que el mismo permanece en Sucre, descuidando su actividad en su fuente de trabajo, dicho Registro debe ser con Nombre del Jefe de Educación y extraído del Reloj Biométrico instalado en el Canal Ravelo.
6. Presente, documentalmente, el informe final de gestión del año 2022, tanto del Registro Contable de ELAPAS como del SIGEP.
7. Remita informe documentado de los Recursos de Inversión que fueron diferidos de la deuda y de su destino desde la emisión del Decreto Base y su Proyección en gastos.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

8. Informe el estado de Trámites, Construcción y otros de los Proyectos Sucre III y Sucre IV.
9. Informe, cada que tiempo hacen mantenimiento de las tuberías de la Red de Agua Potable de ELAPAS en nuestra Ciudad.
10. Informe, documentalmente, la escala de Precios de Agua Potable en nuestra Ciudad, Categorías y otros sistemas que aplica la Empresa.
11. De acuerdo a estudios realizados por ELAPAS, a cuantos Litros, aproximadamente, asciende el consumo diario de Agua Potable por Persona de nuestra Ciudad.
12. Informe documentalmente y en cumplimiento a que disposición Legal, realizan la actualización de tarifas de consumo de Agua Potable en nuestra Ciudad. Especifique cada que tiempo realizan ese Estudio en ELAPAS.
13. De los Estudios que hubieran realizado los Técnicos de ELAPAS, Informe a cuánto asciende (en porcentaje), la fuga de Agua en la Red de Agua Potable en nuestra Ciudad.
14. Informe, la cantidad de funcionarios trabajadores que existen en ELAPAS, Especifique si son Profesionales, Obreros u otros. Adjunte, también si tienen Item, Contrato, Consultoría u otra modalidad que hubieran adoptado como Empresa.
15. De acuerdo a fichas personales de los Funcionarios de ELAPAS, Informe si no se detectan casos de nepotismo, De existir esa situación, que medidas piensan adoptar para evitar el nepotismo.
16. Con sumo detalle y de la manera más transparente, informe de TODAS las deudas que tiene ELAPAS con entidades Estatales, Empresas Privadas, Proveedores Individuales, etc.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

